

11
 hta. entonces se Verifique _____
 El Señor D. ^N Josef Obiedo, d. o. el del mismo dictamen
 que el Señor D. ^N Antonio Pinto _____
 El Señor D. ^N Juan Peralta d. o. El del mismo di-
 tamen q el d. ^N Antonio Pinto _____
 El Señor D. ^N Josef Redraño, d. o. El del mismo
 dictamen que el Señor D. ^N José Pinto _____
 El Sr. ^N Toribio Rabucho, d. o. El del mismo dicta-
 men, que el Señor D. ^N José Pinto _____
 El Señor D. ^N Juan Callejo d. o. El del mismo dicta-
 men que el Señor D. ^N Antonio Pinto _____
 El Señor D. ^N Juan Mecha, d. o. El del mismo dicta-
 men que el Señor D. ^N José Pinto _____
 El Señor D. ^N Pedro José Gonzales d. o. El del mismo
 dictamen q el Señor D. ^N Antonio Pinto _____
 El Señor D. ^N Juan Peralta Ramos d. o. El del mi-
 smo. Dictamen que el Señor D. ^N José Pinto _____

Acuerdo.

Se ha Reglacion de vros Reales por maior num-
 de ellos y esta Ciudad acordó de vros, proveer, y au-
 tilie a vros el mejor en quanto alcañen las facult-
 ades de esta Ciu. y sobre la concurrencia que hubiere
 a las funciones de ^N a se supende p' ahora, ha
 de determinaz hta que con los fundamentos de
 vidos se vuelva lo q se ha mas conu. El cual se
 se cite p'almente alvado Comandante para
 el dia Lunes proximo _____
 Toda lo qual acordó esta Ciu. ante nos los breves
 Secretarios de que damos fe _____

Or. de
 de la

Ramos

Francisco Polo
 conu
 er

